



info@casel.org.ar

CASEL: Grupo de Monitoreo

Con varias reuniones y activa participación de cada uno de sus integrantes el recientemente creado Grupo de Monitoreo de CASEL ha comenzado a trabajar en las necesidades específicas de este segmento de la Seguridad. Uno de sus integrantes nos cuenta de qué se trata esta iniciativa.

Graduado en 1992 como Licenciado en Informática, Daniel Banda trabajó en el desarrollo de sistemas de transmisión de datos y se especializó luego en software para centrales de monitoreo de alarmas. Dirige un grupo de empresas de seguridad electrónica con sede principal en los EE.UU desde 2003. Socio fundador -en 2001- de Casel, es actualmente Secretario de esa Cámara y uno de los integrantes de la Comisión directiva que integra el recientemente formado Grupo de Monitoreo. Precisamente sobre este grupo habla en esta nota: los por qué de su creación, sus proyectos y alcances.

- ¿Qué es el Grupo de Monitoreo de Casel?

- Casel conjuga y representa la seguridad electrónica en la República Argentina y entre sus asociados se encuentran las empresas más importantes del país. Desde el punto de vista de su principal actividad, se encuentran fabricantes, importadores, exportadores, integradores, instaladores y prestadores de servicios. Si hablamos de sus especialidades, entre otras, se destacan el control de accesos, detección y extinción de incendios, CCTV y sistemas de video vigilancia, equipos de detección de intrusión y, por supuesto, monitoreo de alarmas. Durante varios años empresas de este rubro, progresivamente, fueron asociándose a Casel y su número creció a tal punto que, entendemos, llegó el momento de comenzar a trabajar en sus necesidades específicas. El Grupo Monitoreo de Casel grupo fue creado durante 2009 y reúne, particularmente, a empresas de monitoreo de alarmas de todo el país y de todo tamaño.

- ¿Por qué la necesidad de crear un grupo de monitoreo sabiendo que hay una Cámara que se ocupa de ello?

- Como comentaba anteriormente, quien elige la entidad a la que se afilia es el socio. De alguna forma, al hacerlo, considero que escoge la entidad

con la que se identifica o siente más cómodo o tal vez se asocia por sentirla la más apta para representarlo. La creación del Grupo Monitoreo de CASEL es la respuesta efectiva de nuestra Cámara a esa elección que nos honra. Tenemos mucho por hacer con ellos y por ellos. Además, la salud y éxito de un sector abastece al éxito de los demás socios. Empresas de monitoreo sólidas y creciendo con fortaleza compran más equipamiento a fabricantes o importadores. Es un ciclo positivo obvio.

"A través del Grupo de Monitoreo de la Cámara el asociado encontrará respaldo ante las autoridades, trabajo en pos de un marco regulatorio adecuado y defensa de la actividad ante situaciones que pretendan coartar la libertad de trabajo"

- ¿Cuántos asociados de CASEL conforman el grupo?

- Actualmente el 15 % de las empresas socias de CASEL están relacionadas a la prestación de servicios de monitoreo de alarmas en todo el país. Preveamos una asociación masiva de muchas más empresas que, en número total, sobrepasan las 500 en el ámbito nacional.

- ¿Qué estilo de gestión aplicará Casel para desarrollar el grupo?

- Desde su creación, Casel tuvo en todas sus acciones y planes de desarrollo un estilo claramente ejecutivo y contundente. En nuestra Cámara no hay tiempo para especulaciones ni se apuesta al *status quo*. Estudiamos la problemática del tema a tratar, definimos estrategias e implementamos soluciones. Si corresponde corregir acciones y redefinir objetivos, se hace y eso es todo. El grupo de socios de Casel



Lic. Daniel Banda
Secretario de CASEL
dbanda@casel.org.ar

comprende desde el comienzo, y por contagio, que no se puede ser "cliente" de Casel. Hay que participar por los medios disponibles, que son muchos y variados: opinar, involucrarse y aportar tiempo son las mejores maneras de recibir pronto los beneficios.

- ¿Cuál es la mecánica de participación en el grupo?

- Obviamente, el primer paso para los interesados es asociar la empresa a Casel. Las condiciones de afiliación son transparentes y conocidas, aquí tampoco se especula. Una vez presentados los documentos necesarios, que constan en el sector de afiliación de la página de la Cámara (www.casel.org.ar), se obtiene dictamen de aprobación en un plazo no superior a los 15 días, en función a la frecuencia en que la Honorable Comisión Directiva se reúne y trata el requerimiento. Una vez asociada, la empresa nombra su representante ante el Grupo de Monitoreo, el cual lo incorpora de inmediato. Este Grupo de Monitoreo actúa de forma autónoma en sus debates, impulsando luego sus decisiones finales por medio de la HCD de Casel. Varios miembros de esta HCD (NdeR: Daniel Banda es, actualmente, Secretario) actúan como enlace con el grupo. Cada representante pone en juego un voto para las decisiones, sea socio fundador o haya ingresado el día ante-

Continúa en página 56

Viene de página 52

rior. Los miembros de enlace o socios de CASEL que no hacen monitoreo de alarmas no disponen de voto, aunque coordinan las reuniones y asisten con voz a las mismas.

- ¿Casel facilita de algún modo la participación de los miembros del grupo que no pueden estar físicamente en las reuniones?

- Este ha sido un tema primario y para dejar de lado las promesas y lograr una verdadera participación federal de nuestros miembros, a partir de la tercera reunión anual estamos utilizando un equipamiento adquirido para al efecto, por el cual disponemos de audio y video bidireccional de nuestros socios distantes. De esta forma los mismos pueden participar activamente de la reunión, como si hubieran estado físicamente presentes.

- ¿Cuál es la frecuencia de las reuniones?

- El cronograma inicial se fijó con reuniones periódicas, una por mes, de las cuales ya se ha realizado la tercera. Ante el surgimiento de temas específicos con urgencias se programan específicamente sesiones para tratarlo. En la instancia actual estamos con cuatro reuniones semanales para elevar un pedido de cambios en la reglamentación de la Ley 12.297 de la Provincia de Buenos Aires (1).

- ¿Cuál es la problemática más frecuente de las empresas del sector?

- La ausencia de un marco normativo apropiado es la principal y madre de una gran cantidad de problemáticas secundarias surgidas de ello. En varias provincias las empresas de Seguridad Electrónica por monitoreo han sido incluidas en regímenes de empresas de seguridad por vigiladores, guardias, etc. que no le son propios. De allí que se generen enormes distorsiones en el manejo de los requisitos previos, las reglamentaciones durante el funcionamiento y los regímenes punitivos o de multas. Las empresas de Seguridad Electrónica asisten al Estado en la prestación del derecho básico de la seguridad. Que el Estado aplique normativa inapropiada puede condenar a las empresas al cierre y de esta forma impedir el acceso de ciudadanos a una seguridad mejor.

- ¿Cuáles son los temas que esta Comisión desarrollará durante el 2009?

- Casel y el Grupo Monitoreo pondrán especial énfasis en lograr desarrollar un

marco normativo razonable para el sector, impulsándolo por vía del Ejecutivo o del Legislativo en cada Provincia o distrito, según la estrategia que se fije, colaborando y pidiendo colaboración a todas las entidades pares que operan en el mismo segmento en esas jurisdicciones. Casel es la Cámara de referencia para autoridades nacionales y provinciales relacionadas al gran asunto de la Seguridad Electrónica en general y, por lo tanto, siempre fue y será escuchada. Otro tema que recibirá tratamiento es la reducción de la alícuota de IVA, por ejemplo.



- ¿Qué es lo que impide al Estado aceptar esto y concederle seguridad a mejor costo a los ciudadanos?

- Justamente se trata de un tema que refiere a la falta de comprensión de la labor del monitoreador. El accionar de la empresa de monitoreo permite conocer justa y exactamente donde está la emergencia para que el Estado dé respuesta allí mismo en lugar de desplegar recursos y medios en los lugares donde no son necesarios. La electrónica asiste a la eficiencia de los recursos de la seguridad, por ejemplo con la policía o con los bomberos. Educación y salud privada han recibido ya el reconocimiento de la alícuota de IVA reducido del 10.5% y nuestro sector no ha de ser la excepción. Casel luchará con su Grupo de Monitoreo intensamente por esta conquista, que no beneficia en lo absoluto al empresario del sector sino al consumidor final.

- ¿Qué otros temas están en agenda?

- La capacitación de operadores, instaladores y asistentes de las empresas, a través de cursos de nivel profesional, estructurados para un aprendizaje continuo de estas personas. Casel desarrolla estas actividades por la vía de convenios con establecimientos universitarios o de tercer nivel desde sus comienzos. Actualmente estamos solicitando el reconocimiento de nuestros cursos en las jurisdicciones don-

de se han instaurado normativas que fuerzan su obligatoriedad, como en la Ciudad de Buenos Aires. Para ello Casel tiene un convenio que ha funcionado muy bien con la Universidad del Salvador. También trabajamos en los regímenes de homologación y certificación de equipos a través de un Registro de Equipos de Seguridad Electrónica, para el que pretendemos aplicación y referencia a nivel nacional. Otros temas de agenda son la representación de nuestros asociados ante marcos normativos complejos, como se mencionó anteriormente, en defensa de las PyMEs del sector y en la aplicación de la razonabilidad del control, en función de la ausencia de normativa ajustada al sector.

- ¿Hay jurisdicciones actualmente perjudicadas?

- Actualmente nos preocupa sobremedida lo que está ocurriendo en la Provincia de Entre Ríos, donde los efectos de aplicación por parte del Estado Provincial, del Decreto 2940/2001 para operar empresas de monitoreo de alarma, lleva acumuladas clausuras de PyMEs y procesos administrativos que dañan enormemente la actividad. Es que las exigencias del mismo, algunas básicamente fuera de toda razonabilidad, impiden al grueso de las empresas el cumplimiento de la norma. Casel se interpondrá con todo su peso ante avasallamientos de este estilo sobre nuestros asociados.

- ¿Cuál es su mensaje hacia el empresario del sector?

- Echarle la culpa al otro es simple. Concederle la autoría de todo lo que está mal hecho también. El verdadero desafío está en que nosotros, el empresario, asumamos nuestras verdaderas responsabilidades al no haber informado y guiado a los políticos que nos representan, acorde al Art. 22 de la Constitución Nacional, hacia el desarrollo de normativa ajustada a la actividad. Para hacerlo ahora, que todavía no es tarde, creemos en la receta de la asociación, el esfuerzo conjunto y la institucionalidad que Casel nos brinda. El empresario del sector puede ponerse el casco y trabajar o seguir echándole la culpa a los demás.

Casel invita a las empresas del ramo a sumarse a la primera iniciativa, la de trabajar. ■

(1) Esta ley regula la actividad de la seguridad privada en el ámbito bonaerense, reglamentada a través del Decreto 1897/02.